

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
EXPTE.: 56/2023

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO Y
MEDIO AMBIENTE**

La Comisión Ejecutiva, P.D. el Sr. Gerente de Urbanismo (Acuerdo Comisión Ejecutiva de 19 de julio de 2023) mediante Resolución nº 3645, de fecha 9 de julio de 2024, tuvo a bien decretar lo siguiente:

“La Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2024, acordó aprobar el expediente núm. 56/2023 del Servicio de Contratación y Gestión Financiera, instruido para la contratación del Servicio de mantenimiento de las Edificaciones y Espacios Libres del Convento de Santa Clara, iniciar los trámites para la contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los arts. 116, 117 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación. Autorizar el gasto plurianual de 150.000 euros (IVA incluido), correspondientes al presupuesto del contrato de del Servicio de mantenimiento de las Edificaciones y Espacios Libres del Convento de Santa Clara. Aprobar el gasto de 112.500 euros correspondiente al ejercicio 2024, con cargo a la partida 10000/15220/21200 del presupuesto prorrogado, anotándose con número 920240000154 de documento contable. Comprometer el gasto de 37.500 euros correspondiente al ejercicio 2025, con cargo a la partida 10000/15220/21200 del presupuesto que se encuentre en vigor en el futuro ejercicio económico, anotándose con número 920249000012 de documento contable. Rectificar el error material contenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativo a la cuantía del valor estimado, ordenando la redacción de la preceptiva diligencia de corrección, así como la redacción de un texto refundido, quedando redactado con el siguiente tenor:

Donde dice:

Anexo I

...

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

...

Importe del VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	253.933,88€ (Un año de prestación más un año de prórroga, ambos IVA excluidos.)
---	--

...

Debe decir:

Anexo I

...

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

...

Importe del VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	247.933,88€ (Un año de prestación más un año de prórroga, ambos IVA excluidos.)
---	--

Convocar procedimiento abierto simplificado para la licitación del contrato que se refieren los acuerdos anteriores mediante la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Finalmente, acordó aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas de fecha 22 de diciembre de 2023 Código Seguro de Verificación 1Q4eERiikelOzB/YhGw1bg== y de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 31 de enero de 2024, Código seguro de verificación XGL2AZZc5uLrmyaPkFgsPg== que habrán de regir la licitación referida.” Anunciada la licitación en el Perfil de Contratante de la Gerencia de Urbanismo, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se estableció la finalización

Código Seguro De Verificación	t6+9uyFw4EUkThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	11/07/2024 10:56:33
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t6+9uyFw4EUkThqjbe08ow==		



del plazo de presentación de ofertas el día 1 de abril de 2024, presentándose tres (3) ofertas. Reunida la Mesa de Contratación en sesión de fecha 4 de abril de 2024, procede a la apertura del archivo electrónico único comprensivo de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, así como de la oferta económica (documentación acreditativa de criterios cuya valoración se realiza de forma automática) presentado, dentro del plazo de admisión de ofertas por las tres (3) empresas participantes en el procedimiento, anteriormente indicadas. Por la Mesa se ha comprobado que la documentación administrativa aportada por los licitadores es válida y se ha cumplimentado correctamente, por lo que se acuerda su admisión. Seguidamente, se procede a la valoración de las proposiciones económicas ofertadas por los licitadores, conforme al criterio de adjudicación evaluable de forma automática establecido en el Anexo I del PCAP, a fin de determinar la posible existencia de ofertas inicialmente incursas en valores anormales o desproporcionados, con el siguiente resultado:

OFERTA ECONÓMICA:

A) Prestaciones fijas de carácter periódico (Hasta 25 puntos):

Valoración económica de las ofertas para determinar posible anomalía:

Puntuación máxima a otorgar.....	25,00 puntos
Importe de licitación.....	46.083,94 €
Valor medio de las ofertas.....	37.041,15 €
Umbral base (-15% de la media).....	31.484,98 €
Umbral económico efectivo.....	31.484,98 €
Valor medio de las ofertas aceptadas.....	40.161,73 €
Umbral base aceptadas (-20% de la media).....	34.137,47 €
Cuantía para realizar la puntuación (K).....	34.137,47 €

Licitador	Importe	Baja	Puntos
SERVICIOS INTEGRALES	40.000,00	13,20%	12,73
HERMANOS CAMPANO	40.323,45	12,50%	12,05
ITALO	30.800,00	33,17%	0,00 Valor anormal

B) Prestaciones de carácter complementario (Hasta 45 puntos)

Valoración económica de las ofertas para determinar posible anomalía:

Puntuación máxima a otorgar.....	45,00 puntos
Importe de licitación.....	77.883,00 €
Valor medio de las ofertas.....	65.940,94 €
Umbral base (-15% de la media).....	56.049,80 €
Cuantía para realizar la puntuación (K).....	56.049,80 €

Licitador	Importe	Baja	Puntos
ITALO	63.474,65	18,50%	29,70
SERVICIOS INTEGRALES	66.200,55	15,00%	24,08
HERMANOS CAMPANO	68.147,63	12,50%	20,07

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir al licitador ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. la aportación de la documentación técnica justificativa de la oferta económica presentada en las prestaciones fijas de carácter periódico, al encontrarse incursa presuntamente en valores anormales o desproporcionados, conforme a lo dispuesto en el Apartado 7 del Anexo I del PCAP, finalizándose la presente sesión hasta la presentación de la documentación requerida y, en su caso, análisis de la misma por el Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación. En respuesta al requerimiento formulado, la empresa ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. aporta escrito en el que declara que: "Revisada nuestra oferta presentada, partida a partida, hemos detectado varios precios de materiales así como medios auxiliares que no son los que se pretendían aplicar, lo cual tenemos un error, y por tanto no podemos justificar la baja de la oferta presentada." A la vista de lo expuesto, la Mesa en sesión de fecha 25 de abril de 2024, toma conocimiento aceptando el escrito presentado relativo a la no justificación la oferta incursa en valores anormales y acuerda, por tal ausencia de justificación, la exclusión de la licitación de ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L., así como la remisión al Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación de la documentación incluida en el archivo electrónico único, acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables de forma automática, presentada por los licitadores que continúan en el procedimiento, para la

Código Seguro De Verificación	t6+9uyFw4EUkThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	11/07/2024 10:56:33
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t6+9uyFw4EUkThqjbe08ow==		



emisión de informe final de valoración. Por el Servicio Renovación Urbana y Conservación de la Edificación se ha emitido con fecha 23 de mayo de 2024 informe de valoración de la documentación evaluable con criterios de forma automática presentada en el archivo electrónico Único (Criterios evaluables de forma automática) por los dos (2) licitadores participantes en el procedimiento, consistente en Proposición económica y Cualificación y experiencia del equipo técnico, con el siguiente resultado:

CRITERIO 1. OFERTA ECONÓMICA

VALORACIÓN DEL SUBCRITERIO 1.A.

Tras analizar el contenido del Anexo III y en base a lo anterior, se procede a la **baremación de las ofertas de los dos licitadores para las prestaciones fijas de carácter periódico:**

PBL (sin IVA)	46.083,94 €
OFERTA MEDIA	40.161,725 €
K (0,85 x OFERTA MEDIA)	34.137,4663 €
Px: 25,00 puntos	

En el siguiente cuadro se desglosan las ofertas presentadas y la puntuación correspondiente al Subcriterio 1.A:

LICITADOR	OFERTA (sin IVA)	PUNTUACIÓN
HERMANOS CAMPANO S.L.	40.323,45 €	12,05 PUNTOS
SERVICIOS INTEGRALES GNB GROUP S.L.	40.000,00 €	12,73 PUNTOS

VALORACIÓN DEL SUBCRITERIO 1.B.

Tras analizar el contenido del Anexo III y en base a lo anterior, se procede a la **baremación de las ofertas de los dos licitadores para las prestaciones de carácter complementario:**

PBL (sin IVA)	77.883,00 €
OFERTA MEDIA	67.174,087 €
K (0,85 x OFERTA MEDIA)	57.097,974 €
Px: 45,00 puntos	

En el siguiente cuadro se desglosan las ofertas presentadas y la puntuación correspondiente al Subcriterio 1.B:

LICITADOR	OFERTA (sin IVA)	PUNTUACIÓN
HERMANOS CAMPANO S.L.	68.147,625 € (12,50%)	21,08 PUNTOS
SERVICIOS INTEGRALES GNB GROUP S.L.	66.200,55 € (15%)	25,29 PUNTOS

Por lo tanto, la valoración del CRITERIO correspondiente a la OFERTA ECONÓMICA es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN SUBCRITERIO 1.A	PUNTUACIÓN SUBCRITERIO 1.B	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO 1
HERMANOS CAMPANO S.L.	12,05 PUNTOS	21,08 PUNTOS	33,13 PUNTOS
SERVICIOS INTEGRALES GNB GROUP S.L.	12,73 PUNTOS	25,29 PUNTOS	38,02 PUNTOS

Código Seguro De Verificación	t6+9uyFw4EUkThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	11/07/2024 10:56:33
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t6+9uyFw4EUkThqjbe08ow==		



CRITERIO 2. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA EQUIPO TÉCNICO

Todos los licitadores aportan Anexo III según lo requerido en el PCAP, indicando actuaciones adicionales ofertadas sobre las mínimas exigidas para cada uno de los perfiles. Los datos aportados se resumen en el siguiente cuadro:

LICITADOR	TOTAL ACTUACIONES ADICIONALES PERFIL 1	TOTAL ACTUACIONES ADICIONALES PERFIL 2	TOTAL ACTUACIONES ADICIONALES PERFIL 3
HERMANOS CAMPANO S.L.	10	9	11
SERVICIOS INTEGRALES GNB GROUP S.L.	25	110	50

La empresa **HERMANOS CAMPANO S.L. aporta documento complementario, en el que relaciona las actuaciones adicionales para cada uno de los perfiles**, incluyendo los datos mínimos requeridos en el PCAP para cada una de ellas, siendo posible la valoración de las mismas, por lo que **queda justificada la adecuación de todas al contenido y a las características exigidas en los Pliegos**, sin embargo, la empresa **SERVICIOS INTEGRALES GNB GROUP S.L. no aporta documento complementario por lo que no es posible la valoración de las actuaciones indicadas**, ya que no se justifica su adecuación al contenido exigido en los Pliegos.

Como se indica en el PCAP:

“No será objeto de valoración, siendo insubsanable, la documentación no acreditada ni aportada relativa a miembro/s del equipo técnico propuesto/s por el licitador, ya que incumplirían lo exigido en este criterio respecto a la documentación a aportar.”

Por lo tanto, **la baremación de criterio correspondiente a la MAYOR CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO** quedaría como sigue:

LICITADOR	PUNTUACIÓN SUBCRITERIO 2.A	PUNTUACIÓN SUBCRITERIO 2.B	PUNTUACIÓN SUBCRITERIO 2.C
HERMANOS CAMPANO S.L.	15	9	5
SERVICIOS INTEGRALES GNB GROUP S.L.	0	0	0

LICITADOR	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO 2
HERMANOS CAMPANO S.L.	29
SERVICIOS INTEGRALES GNB GROUP S.L.	0

Por lo tanto, **la puntuación total obtenida** por cada uno de los licitadores sería la siguiente:

LICITADOR	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO 1	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO 2	TOTAL PUNTUACIÓN
HERMANOS CAMPANO S.L.	33,13 PUNTOS	29 PUNTOS	62,13 PUNTOS
SERVICIOS INTEGRALES GNB GROUP S.L.	38,02 PUNTOS	0 PUNTOS	38,02 PUNTOS

En consecuencia, la Mesa en sesión de fecha 29 de mayo de 2024, toma conocimiento aceptando el contenido del informe de valoración de fecha 23 de mayo de 2024 emitido por el Servicio

Código Seguro De Verificación	t6+9uyFw4EUkThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	11/07/2024 10:56:33
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t6+9uyFw4EUkThqjbe08ow==		



Renovación Urbana y Conservación de la Edificación relativo a la valoración de la documentación sujeta a criterios evaluables de forma automática (Archivo Único) y acuerda proponer al órgano de contratación, como adjudicataria del presente contrato, a la empresa HERMANOS CAMPANO, S.L. por un importe de adjudicación de la prestación fija de 40.323,45 euros (IVA excluido) y de 48.791,37 euros (IVA incluido), y un importe de adjudicación de la prestación complementaria de 77.883,00 euros (IVA excluido) y de 94.238,43 euros (IVA incluido), habiendo ofertado una baja del 12,50% sobre todos y cada uno de los precios unitarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, debiendo ajustarse al resto de condiciones ofertadas y, por tanto, haber obtenido una puntuación final de 62,13 puntos, así como requerir a la candidata propuesta la aportación de la documentación previa a la adjudicación. Requerida la documentación previa a la adjudicación a la empresa HERMANOS CAMPANO, S.L., con NIF: B29361557 ésta se ha presentado en tiempo y forma. Con fecha, 20 de junio de 2024, el Servicio de Intervención y Contabilidad, informa favorablemente el gasto de 143.029,80 euros (IVA incluido) con la siguiente distribución por anualidades: Anualidad 2024, la cantidad de 59.595,75 euros con cargo a la partida 10000/15220/212.00 del Presupuesto prorrogado en vigor, anotándose con nº 920240000977 de documento contable y Anualidad 2025 la cantidad de 83.434,05 euros, con cargo a la partida 10000/15220/212.00 del Presupuesto que haya de regir en el futuro ejercicio económicos, anotándose con nº 920249000110 de documento contable. Visto cuanto antecede, y vista la urgencia motivada en la adopción del acuerdo, no retrasar más la adjudicación del citado contrato, y en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Comisión Ejecutiva, mediante acuerdo de 19 de julio de 2023, VENGO EN DISPONER PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado para la contratación del Servicio de mantenimiento de las Edificaciones y Espacios Libres del Convento de Santa Clara, conforme a lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. SEGUNDO.- Excluir de la licitación a la empresa ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L., al no poder justificar la baja de la oferta presentada, conforme al escrito presentado por la empresa y admitido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 25 de abril de 2024. TERCERO.- Clasificar las empresas admitidas a la licitación por el siguiente orden decreciente:

Empresas	Puntos
1. HERMANOS CAMPANO, S.L.	62,13
2. SERVICIOS INTEGRALES GNB GROUP, S.L.	38,02

CUARTO.- Acordar la adjudicación del citado contrato, a la empresa HERMANOS CAMPANO, S.L., con N.I.F.: B29361557, por un importe de la prestación fija de 48.791,37 euros (IVA incluido), y un importe de adjudicación de la prestación complementaria de 94.238,43 euros (IVA incluido), habiendo ofertado una baja del 12,50% sobre todos y cada uno de los precios unitarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, debiendo ajustarse al resto de condiciones ofertadas y, por tanto, haber obtenido una puntuación final de 62,13 puntos. El CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL DE APLICACIÓN que aplicará en la ejecución del contrato será el siguiente: convenio colectivo del sector de la construcción y obras públicas de Sevilla con código nº: 41000915011982. QUINTO.- Autorizar la nueva distribución del gasto plurianual por un presupuesto máximo de 143.029,80 euros a que asciende el presupuesto del contrato antes referido, y reimputar el referido gasto total, y todo ello en los términos siguientes: **Anualidad 2024**; la cantidad de 59.595,75 euros, con cargo a la partida 10000/15220/212.00 del Presupuesto prorrogado en vigor, anotándose con nº 920240000977 de documento contable y **Anualidad 2025**; acordar el compromiso de autorización y disposición del gasto de 83.434,05 euros (IVA incluido) correspondiente a la anualidad del contrato prevista para el año 2025 a favor de HERMANOS CAMPANO, S.L. con N.I.F.: B29361557, con cargo a la partida 10000/15220/212.00 del Presupuesto que haya de regir en el futuro ejercicio económico, anotándose con nº 920249000110 de documento contable. SEXTO.- La adjudicación del contrato y su formalización quedará sometidos a la condición de que exista crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio presupuestario de 2025, de acuerdo con lo previsto en el Art. 174.1 del TRLRHL. Así consta en el Pliego y se hará constar en el contrato correspondiente. SÉPTIMO: El contrato a suscribir tendrá naturaleza administrativa debiendo formalizarse en documento administrativo. OCTAVO.- Nombrar como responsable del contrato

Código Seguro De Verificación	t6+9uyFw4EUkThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	11/07/2024 10:56:33
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t6+9uyFw4EUkThqjbe08ow==		



reseñado a D^a. Carmen Hernández Rey, Arquitecta y Jefa del Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana y a D. Gonzalo Sánchez Caballos, Arquitecto Técnico y D. Óscar Ramírez Reina. Arqueólogo, adscritos al Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación. NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, a los responsables del contrato, al Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación y al Servicio de Intervención y Contabilidad. DÉCIMO.- Facultar al Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes. UNDÉCIMO.- Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera próxima sesión que se celebre.“

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que contra las resoluciones o acuerdos del órgano de contratación competente podrá interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ante el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución o acuerdo.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en caso de presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo mencionado debe comunicarse al Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla de manera inmediata y de la forma más rápida posible. Así mismo, el recurso puede presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso (Registro del Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla, Registro General del Ayuntamiento de Sevilla).

En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.


En caso de que no se opte por esta vía, podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación del presente acuerdo o resolución, de acuerdo con el artículo 114 y 46 de la Ley 29/1998, de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo.: José Moreno Montero

Código Seguro De Verificación	t6+9uyFw4EUkThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	11/07/2024 10:56:33	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t6+9uyFw4EUkThqjbe08ow==			